NOTICIERO AFICS - ARGENTINA

Año **36 Nro. 2, abril - junio 2022**
Asociación de Ex funcionarios de las Naciones Unidas en la Argentina - Miembros de FAFICS

Primer premio del concurso de fotografía 2022 : Foto: **Busto del Dr. Luis Agote. Plaza Mitre, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). Autor: Horacio Sanséau. AFICS Argentina**

Noticiero editado por la Comisión de Directiva de AFICS
Sede AFICS: Marcelo T. de Alvear 684, Piso 4to, 1058, Buenos Aires
Teléf.: 011-4319-4200, Fax: 011-4319 4201
e-mail: argentina.afics@gmail.com
www.aficsargentins.net.ar

INDICE

Pág.	Título
3	Mensaje de la Comisión Directiva de AFICS Argentina
4	Importancia de la vacunación antigripal 2022
5	Mensaje de Marcos Breschi, presidente de FAFICS, sobre inversiones del Fondo de Pensiones (aclaración sobre noticias que circulan)
6	Importancia de la actualización de datos personales de los pensionados de UNJSPF.
6	Sobre el Certificado de Titularidad 2022
7	Ajuste en el costo de vida en dólar estadounidense a partir de abril 2022
8	¿Cómo afecta la diabetes a las personas de edad avanzada?
9	Importancia en los tiempos que estamos viviendo tener presente la Declaración Universal de Derechos Humanos
14	Galería de fotos del Concurso Fotográfico de AFICS Argentina 2022
23	Cobertura de gastos funerales (repetición)
28	Comunidad AFICS Argentina
33	Orientaciones sobre contactos específicos en el Fondo de Pensiones para diversos asuntos de interés.
37	Proyecto social de AFICS Argentina: Comunidades Wichi al norte de Salta
39	Listado de médicos de referencia de las Naciones Unidas en Argentina
40	Monto de la cuota de membresía de AFIS Argentina y formas de pago
41	Ficha de inscripción a la AFICS Argentina - importancia de poder contar con un contacto para casos de emergencia
41	Agradecimientos

MENSAJE DE LA COMISION DIRECTIVA DE AFICS ARGENTINA

Colegas

Este NOTICIERO II de AFICS Argentina (2022), se produce en un momento de varias convulsiones políticas y sociales en el mundo. Además de la cruel guerra en Ucrania se presentan, entre otros, enfrentamientos violentos en Afganistán, Etiopía, Yemen, Irán, Siria, Israel - Palestina, varios países africanos (Mali, Níger, Burkina Faso, Mozambique, Congo) se enfrentan a grupos armados *yihadistas*. Desde la Comisión Directiva (CD) de AFICS Argentina hacemos un fuerte llamado por la paz, el bienestar y la felicidad de nuestros pueblos. Deseamos con mucha fuerza que la guerra rusa - ucraniana encuentre vías de negociación política que ponga fin al inmenso sufrimiento del pueblo ucraniano y al peligro de extensión de ese conflicto.

Por otro lado, la pandemia de Covid-19 no se agota. Ahora la combinación letal de Covid-19 y gripe estacional nos pone una vez más en alerta. Les recordamos que las personas pueden infectarse por el virus de la influenza y por el virus que causa Covid-19 al mismo tiempo, y tener síntomas tanto de la influenza como del Covid-19. Nuestro llamado a no descuidarnos, las medidas de distanciamiento social y el uso de barbijos aún son necesarias, si bien se han ido incorporando alguna flexibilización no debemos bajar la guardia.

Colegas, a mediados de año realizaremos la Asamblea general Ordinaria de AFICS. Oportunamente le estaremos enviando información ampliada sobre esta actividad para que la coloquen en sus respectivas agendas. Desearíamos contar, en la medida de las posibilidades, con la mayor presencia de todos ustedes, En esta asamblea se renovará la actual Comisión Directiva. Le agradeceríamos a todos los que deseen y puedan colaborar con los trabajos de la CD que nos lo hagan saber, enviando un mensaje a al correo argentina.afics@gmail.com

En este número del Noticiero estamos compartiendo algunas informaciones que consideramos de especial interés para todos los asociados. El Noticiero digital y las informaciones que enviamos por Notiafics son las dos principales vías de información y comunicación que estamos utilizando en la actualidad, aunque nos mantenemos cubriendo todas las preguntas que recibimos de parte de los socios y ayudando a resolver los principales problemas que en relación al fondo de pensiones y al seguro de salud se van presentando. Lamentablemente aún las oficinas de la OPS/OMS están cerradas al público, y eso nos impide tener las sesiones de atención presencial todos los martes, como siempre hemos hecho antes de la pandemia. Esperamos que esta situación se normalice a corto plazo.

Una vez más nuestro mensaje de solidaridad con todos los familiares que en estos meses han despedido a algún familiar cercano, entre ellos varios colegas de nuestra asociación. Para todos ellos nuestro infinito respeto.

Les enviamos en nombre de toda la Comisión Directiva un fuerte abrazo.

Comisión Directiva - AFICS Argentina

IMPORTANCIA DE LA VACUNACION ANTIGRIPAL 2022

"La vacuna antigripal es una herramienta preventiva fundamental para reducir las complicaciones"

NOTICIAS DE PRENSA:

Gripe A: hay "circulación inusual" del virus de influenza y recomiendan cuidados COVID

¿COVID o gripe? advierten por una suba de casos inusual y anticipada de gripe A en todo el país: la diferencia entre los síntomas

Tal como indica un comunicado del Ministerio de Salud de la Nación (MSN), epidemiológicamente existe "una circulación en un periodo del año no habitual para este virus respiratorio"**. Generalmente, este influenzavirus tiende a aparecer con mayor fuerza a fines del otoño y durante todo el invierno, con especial énfasis entre mayo y agosto. Sin embargo, para esta época del año, los monitoreos indican un aumento desmedido de los casos positivos, un fenómeno que se multiplica en distintos países de la región como Brasil. Ya ha comenzado la campaña nacional de vacunación contra la gripe. Los centros de vacunación de la red pública de servicios ya están disponible para vacunar. Se ha comenzado prioritariamente con los siguientes grupos sociales:**

- Personal de salud;
- Individuos gestantes en cualquier momento del embarazo;
- Personas puérperas (hasta el egreso de la maternidad, máximo 10 días, si no recibió la vacuna durante el embarazo);
- Población a partir de los 65 años;
- Niñas y los niños de 6 a 24 meses de edad, y;
- Quienes tengan entre 2 y 64 años y presenten factores de riesgo.

Les recordamos que también se puede adquirir la vacuna en la red de farmacias. Los seguros de salud de Naciones Unidas cubren el 100% de los costos de esta vacuna.

MENSAJE DE MARCO BRESCHI, PRESIDENTE DE FAFICS

Estimados colegas,

Algunos de ustedes han visto una petición reciente solicitando firmas contra la “tercerización” por parte del Fondo de Pensiones de una parte particular de sus inversiones. Permítanme enfatizar que FAFICS se compromete a proteger los intereses válidos de los jubilados y, al hacerlo, también se compromete a observar y seguir todos los canales apropiados establecidos a través de la Junta de Pensiones para una comunicación efectiva e informada. Para los miembros de la Junta y para FAFICS, los interlocutores reconocidos son los Representantes de los Participantes del UNSPC de las Naciones Unidas, Fondos y Programas debidamente elegidos para participar en la Junta de Pensiones.

Lo más relevante para el asunto en cuestión es nuestro entendimiento común de que la "tercerización" es solo un elemento de un problema mucho más grande y complejo, que incluye, entre otros, el bajo rendimiento crónico en ciertas áreas de la cartera de inversiones. Por definición, la subcontratación no puede ser un juicio de valor porque en sí misma no es necesariamente buena o mala. FAFICS reconoce el clima de inversión muy difícil en el que operamos actualmente, por lo que permanece alerta, apoyando todos los esfuerzos legítimamente fundados para mejorar las condiciones de los jubilados en todos los ámbitos.

Quisiera asegurarles que en la coyuntura actual FAFICS ha estado prestando especial atención al análisis de las inversiones, con la ayuda de sus especialistas altamente calificados en la delegación de FAFICS al Comité de Pensiones, así como a las preguntas formuladas y las respuestas brindadas. por el Fondo. Esto es para subrayar que la protección de los intereses de los jubilados no se logra a través de peticiones que pueden generar miedo y tácticas de miedo para llamar la atención, sino a través del trabajo positivo y sustantivo de toda la Junta de Pensiones, incluidos los Representantes de los Participantes y los representantes de FAFICS que desempeñan un papel rol critico. Los remito a la nota adjunta preparada por un miembro de la delegación de FAFICS a la Junta y Presidente del Comité Permanente de Asuntos de Pensiones de FAFICS, Gerhard Schramek. Su informe resume los procedimientos de la sesión de febrero de la Junta de Pensiones, incluidas las opiniones de FAFICS sobre los diversos temas de la agenda.

A pesar de los desafíos globales actuales, FAFICS continuará trabajando para apoyar arreglos de trabajo constructivos a través de sus interlocutores legítimos en la Junta de Pensiones y miembros calificados de FAFICS de los diversos comités de la Junta. FAFICS se enorgullece y ha sido reconocido por contribuir a las soluciones y desempeñar un papel activo en la creación de consenso. Continuará haciéndolo activamente en la próxima reunión de la Junta de Pensiones en abril, cuando puedan estar disponibles más detalles sobre el tema de la "contratación externa" y el asunto pueda ser abordado adecuadamente por toda la Junta, y en ese momento FAFICS contribuirá con sus puntos de vista informados. .

Con los mejores deseos, Marco Breschii - presidente

ES MUY IMPORTANTE QUE SU DIRECCIÓN POSTAL OFICIAL ESTÉ SIEMPRE ACTUALIZADA EN SUS REGISTROS DE LA CAJA DE PENSIONES (UNJSPF)

Una de las principales razones por las que algunos jubilados y beneficiarios no reciben su Certificado de Titularidad (Sobrevivencia - CE) anual es que omitieron informar al Fondo de cambios en su dirección postal oficial. Es importante que su dirección postal oficial esté actualizada en los registros del Fondo para que le llegue el correo del Fondo. Tenga en cuenta que, en caso de que cambie su dirección postal oficial de forma permanente, puede actualizar su dirección en línea en su MSS en la pestaña DIRECCIÓN.

En caso de que no pueda actualizar su dirección en línea en MSS, descargue el formulario PF23/M de su MSS, en la pestaña FORMULARIOS (donde el formulario estaría disponible previamente completado con su nombre y UID), o del sitio web del Fondo, y devuélva el formulario debidamente completado, fechado y firmado al Fondo, para que podamos actualizar su dirección en su nombre. Puede devolver el formulario en formato original por correo o enviarlo electrónicamente dentro de su cuenta de MSS.
O, en caso de que no pueda descargar el formulario PF23/M del sitio web del Fondo, deberá enviarnos una carta con su nombre completo, su Identificación Única (UID) y/o número(s) de retiro, su nueva dirección oficial, así como número/s de teléfono (en formato internacional) y su dirección de correo electrónico si está disponible, la fecha y su firma oficial ORIGINAL. El Fondo implementará un cambio en la dirección postal solo al recibir el formulario ORIGINAL PF23/M o la carta O en base al envío del formulario dentro de su cuenta MSS; no haremos cambios basados en correos electrónicos o faxes.

Para garantizar una comunicación fluida entre usted y el Fondo, también es importante que informe al Fondo de cualquier cambio en su dirección de correo electrónico, número de teléfono y/o detalles de contacto de emergencia. Puede actualizar su dirección de correo electrónico dentro de MSS en la pestaña "Cuenta" en la esquina superior derecha de la página de inicio de MSS. Para actualizar su número de teléfono o detalles de contacto de emergencia en los registros del Fondo, envíe el PF23/M o una carta según las instrucciones anteriores.

SOBRE EL CERTIFICADO DE TITULARIDAD (CE) -2022

Estimados miembros de AFICS Argentina

Le recordamos a todos la importancia del envio al Fondo de Pensiones (UNJSPF) del Certificado de Titularidad (CE) de 2022. El mismo deberá ser recibido en UNJSPF (New York) antes del 31 de dicieimbre de 2022. En caso de no enviarse en la fecha indicada se estaría corriendo el riesgo que le corten las transferencias mensuales correspondientes a su pensión.

Se recuerda también que cada beneficiarios puede devolver el documento CE al Fondo utilizando una de las siguientes opciones:

Opción 1: Envío electrónico cargando su formulario CE debidamente completado, fechado y firmado a través de su cuenta de autoservicio para miembros (MSS) en la nueva pestaña 'Carga de documentos MSS'. Se proporcionan pautas detalladas paso a paso que explican cómo enviar documentos a través de MSS dentro de la pestaña 'Carga de documentos MSS', así como en el sitio web del Fondo https://www.unjspf.org/wp-content/uploads/2021 /03/MSS-document-upload-tutorial-march-25.pdf. Cabe señalar que los usuarios de MSS aún deben estampar su firma manuscrita en el documento antes de convertirlo a formato PDF o JPG y cargarlo en MSS para enviarlo al Fondo (no se aceptan firmas electrónicas).

Opción 2: Envíe por correo al Fondo su documento original y fechado con su firma en tinta original. La dirección postal del Fondo se puede encontrar en el sitio web del Fondo en https://www.unjspf.org/contact-us/

Opción 3: Entregar su formulario CE original en persona en los buzones de entrega que el Fondo ha instalado en sus oficinas de Nueva York y Ginebra. Para obtener detalles sobre dónde se encuentran estos buzones en las instalaciones, consulte la página Contáctenos en nuestro sitio web: https://www.unjspf.org/contact-us/

Opción 4: Los beneficiarios que ya se hayan inscrito con éxito en la aplicación Digital CE (DCE), pueden completar el ejercicio anual de CE 2022 proporcionando su comprobante de vida anual en formato biométrico a través de la nueva aplicación DCE. Para información detallada sobre el DCE, consulte el sitio web de UNJSPF en: https://www.unjspf.org/digital-certificate-of-entitlement-dce/

JUBILADOS Y BENEFICIARIOS: AJUSTE DEL COSTO DE VIDA EN DÓLAR ESTADOUNIDENSE EN ABRIL DE 2022

De acuerdo con el sistema de ajuste de pensiones de la CCPPNU, habrá **un ajuste por costo de vida del 8,6 % en el seguimiento** de las prestaciones periódicas en dólares estadounidenses para este año**. El ajuste se aplicará a partir del 1 de abril de 2022.** Las cartas de ajuste por costo de vida (COLA) con estos detalles se emitirán a fines de abril de 2022. Todos los beneficiarios que se hayan registrado para acceder a su autoservicio para miembros (MSS) de la UNJSPF cuenta podrá acceder a su carta COLA en MSS en la pestaña DOCUMENTOS. El Fondo enviará las Cartas COLA a la dirección de los beneficiarios que no sean suscriptores del MSS.

¿Qué es el ajuste por costo de vida? : Su beneficio inicial se ajusta con el tiempo para los movimientos del índice de precios al consumidor en los Estados Unidos o para su país de residencia. Si su beneficio está en la pista del dólar, se ajustará periódicamente de acuerdo con los movimientos del índice de precios al consumidor (IPC) de los Estados Unidos. Si has optado por el sistema de doble vía, la cuantía de tu pensión se ajustará a los movimientos del IPC de tu país de residencia. Para obtener más información acerca de la doble vía, haga clic aquí . Para obtener más información sobre el ajuste del costo de vida, haga clic aquí o continúe leyendo.

¿Con qué frecuencia se ajusta mi beneficio según el costo de vida?: Normalmente, las prestaciones se ajustan al costo de vida una vez al año, siempre que el IPC haya variado al menos un 2 por ciento desde la fecha del último ajuste. Dichos ajustes normalmente se realizan en abril del año siguiente. Sin embargo, en situaciones de alta inflación, es decir, cuando el índice de precios al consumidor se ha movido en un 10 por ciento o más desde la fecha del último ajuste, los beneficios se ajustan semestralmente, el 1 de abril y el 1 de octubre. Para obtener más información, consulte la página Ajuste del costo de vida .

¿CÓMO AFECTA LA DIABETES A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA?

A medida que nos hacemos mayores nuestro cuerpo va experimentando una serie de cambios a nivel fisiológico: los ciclos del sueño se alteran y nuestras barreras de defensa se tornan un poco más sensibles, entre otros.[2] Estos cambios provocan que algunas enfermedades nos afecten de un modo distinto. Asimismo, en las personas de edad avanzada el riesgo de comorbilidades o enfermedades asociadas a la diabetes tipo 2 es más elevado.

En el caso de la diabetes tipo 2 existe una clara diferencia entre cómo se desarrolla en personas jóvenes y de edad más avanzada: y es que, entre los más mayores, algunos de los síntomas pasan desapercibidos, por considerarse parte del proceso de envejecimiento normal, y, en ocasiones, son incluso indetectables.

¿Por qué es tan importante llevar un control exhaustivo de la diabetes a esta edad?

Es importante controlar la diabetes en personas mayores porque se puede mejorar mucho su calidad de vida y prevenir algunos problemas de salud que van directamente relacionados con el avance de la patología. Por ello, la detección temprana y el abordaje de la enfermedad son de suma importancia.

Así pues, si tienes más de 75 años y tienes diabetes o sospechas que podrías tenerla, debes visitar a tu médico para seguir las recomendaciones oportunas, o para un diagnóstico adecuado, si aún no te han diagnosticado.

Adoptar unos hábitos de vida saludables son también acciones clave para afrontar la enfermedad con una actitud positiva y así conseguir una mejor calidad de vida. Te dejamos algunos consejos a continuación:

- **Realiza ejercicio físico**: ¿quién dijo que los mayores no pueden hacer ejercicio? La masa muscular y la fuerza disminuyen de manera natural con la edad, y debido a ello es muy recomendable realizar ejercicio físico para fortalecer músculos, articulaciones y resistencia en el caso de los pacientes diabéticos más mayores. Gracias a la actividad física, conseguimos bajar de peso, disminuir la presión arterial y el colesterol y prevenimos enfermedades cardiovasculares. Consulta con tu médico qué tipo de ejercicios terapéuticos son los más indicados para ti o tu familiar.

- **Bebe muchos líquidos**: cuando nos hacemos mayores somos más proclives a sufrir deshidratación puesto que disminuye la sensación de sed. Este es un punto clave en las personas con diabetes, puesto que la falta de líquidos puede causar desequilibrios en el nivel de glucosa en sangre.

Mantener una dieta saludable: la dieta es de suma importancia para mantener estables los niveles de azúcar en sangre. El cuerpo de cada persona es único y tiene unas necesidades específicas, así que cada persona requerirá un tipo de dieta ajustada a sus necesidades. Para ello, tu médico diseñará el plan de alimentación más adecuado para ti. No obstante, la dieta mediterránea está avalada por sus beneficios en el control y prevención de la diabetes tipo 2.

IMPORTANTE EN LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO TENER PRESENTE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos).

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Ahora, por tanto,

La Asamblea General,

Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11:

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14:

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15:

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

CONCURSO FOTOGRAFICO 2022 DE AFICS ARGENTINA

LOS PRIMEROS TRES PUESTOS GANADORES DEL CONCURSO

PUESTO 1: Busto Dr. Luis Agote. Autor: Horacio Sanséau. AFICS Argentina

Puesto 2: Parque acuático (Ginebra, Suiza). **Autor: Alejandro Henning** - AFICS Argentina.

Puesto 3: Arco Gateway. **Autor Jorge Rincón - AFICS Colombia (ASOPENUC).**

OTRAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS AL CONSURSO 2022

Casa de Victoria Ocampo - Susana Filippa –Asociación de Jubilados BID Argentina.

Tranquilidad. María Soledad Sanséau. AFICS Argentina**.** Lugar de la toma: Plaza "República Oriental del Uruguay", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina).

Clonmacnoise. Alfonso Gutiérrez Reto. AFICS Argentina.

Palacio de Cristal - Caty Iannello. AFICS Argentina

Parlamento. Alicia Scardaoni. AFICS Argentina. Londres. 25 de febrero de 2020. Hora: 19.09

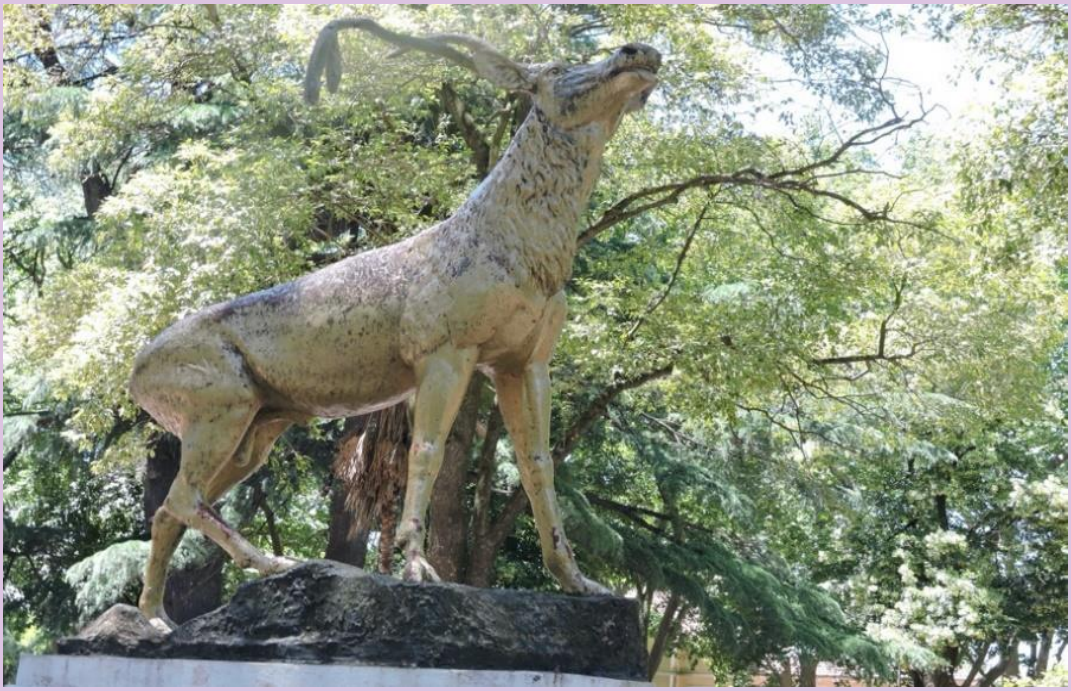

Ciervo. Osvaldo Zampini. AFICS Argentina (fallecido 2022)

Lago de Palermo.
Bernardo Kosacoff. AFICS Argentina.

Floralis genérica- Carlo Ferraro. AFICS Argentina.

Aquí estuvo la Embajada de Israel- Tony Pagés - AFICS Argentina.

Plaza frente al lago- Isabel Kantor- AFICS Argentina

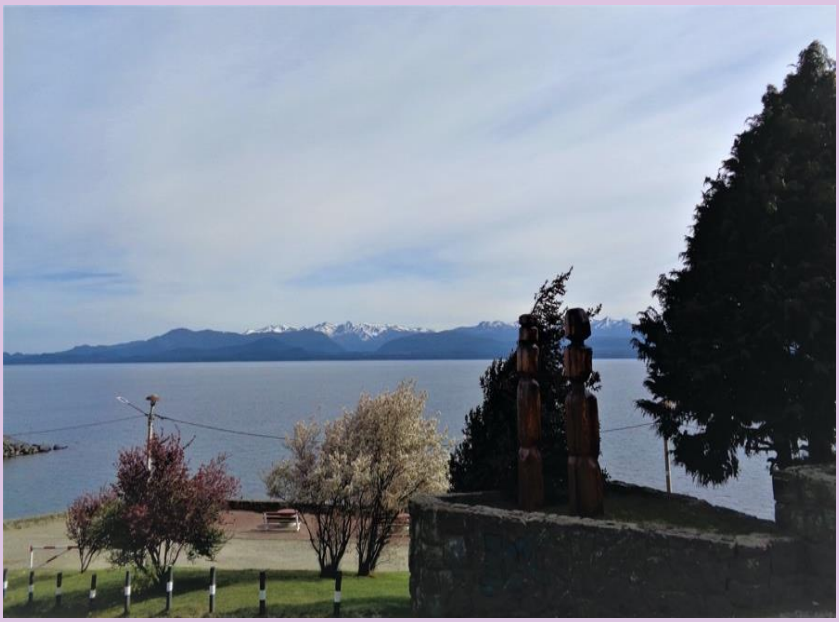

Monumento al Gral. Lavalle. Noemí Medina. AFICS Argentina.

Lago de Regatas. José María Parisi. AFICS Argentina.

Ipanema - João Carlos Alexim. AAFIB, Brasil).

Plaza Padre Damián de Veuster- Gloria Bensan. AFICS Chile.

Saturnalia - Graciela Uriburu. AFICS Argentina.

COBERTURA DE GASTOS FUNERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA

En las últimas semanas hemos recibidos nuevamente varias consultas relacionadas con los gastos funerales. Debido a esto, reproducimos la misma nota que apareció en el NOTICIERO I DE ENERO-MARZO 2022:

Algunos colegas de la asociación han preguntado recientemente si el Fondo de Pensiones tiene alguna cobertura para gastos funerales. La respuesta que nos ha dado el Fondo es que no tiene nada estandarizado para estos gastos. No obstante, en determinadas circunstancias de emergencia, se podría enviar una solicitud al fondo para su consideración. Esto se hace de acuerdo a las normas y procedimientos para el uso del Fondo de Emergencia. Por todo esto es que queremos compartir con los miembros de AFICS Argentina la información que poseemos respecto a la utilización de los Fondos de emergencia.

El Fondo de Emergencia se creó para brindar asistencia financiera a los beneficiarios que reciben una pequeña pensión y enfrentan dificultades temporales. Si temporalmente no puede cubrir sus gastos básicos debido a una situación de emergencia, como gastos médicos excepcionales, puede buscar ayuda del Fondo de Emergencia de la UNJSPF. El Fondo de Emergencia no se puede utilizar para reemplazar o aumentar los planes de seguro médico, reembolsar por completo

los gastos médicos o complementar los ingresos que sus beneficiarios consideran demasiado pequeños para afrontar los gastos diarios.

¿Qué es el Fondo de Emergencia?

El propósito del Fondo de Emergencia es brindar asistencia financiera, con prontitud y sin recurrir a procedimientos administrativos complejos, siempre que el Fondo de Pensiones determine que circunstancias excepcionales están causando dificultades especiales en situaciones individuales. El Fondo de Emergencia NO pretende ser una fuente para complementar las pensiones consideradas inadecuadas por los beneficiarios, y NO proporciona préstamos ni sirve como sustituto del seguro médico.

¿Cuándo se estableció el Fondo de Emergencia?

En su 18º período de sesiones, celebrado en Viena en julio de 1973, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas decidió crear un Fondo de Emergencia que se utilizaría para proporcionar asistencia financiera a los beneficiarios que actualmente reciben un beneficio periódico del Fondo y que, habiendo trabajado principalmente para las Naciones Unidas Naciones y reciben una pequeña pensión, se enfrentan a dificultades imprevistas debido a enfermedades, dolencias, etc

¿Cómo se financia el Fondo de Emergencia?

El Fondo de Emergencia, que no es parte integrante del sistema de prestaciones de pensión de la CCPPNU, se financia con los activos de la CCPPNU y contribuciones voluntarias mediante una consignación de 200.000 dólares EE.UU. cada bienio (100.000 dólares EE.UU. por año) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para aplicaciones.

Si es un ex funcionario (o cónyuge de un ex funcionario) de las Naciones Unidas y su familia de entidades (por ejemplo, PNUD, UNICEF y ACNUR), puede enviar su solicitud directamente al Fondo en Nueva York / Ginebra ya que la Caja actúa como Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. De lo contrario, debe presentar su solicitud a través del secretario del comité de pensiones del personal local correspondiente de su anterior organización empleadora (o la de su cónyuge).

Su solicitud debe incluir información sobre las circunstancias que rodearon las dificultades financieras experimentadas, así como documentación que corrobore tanto la necesidad de asistencia como los costos involucrados.

¿Puedo solicitar asistencia financiera si temporalmente no puedo cubrir mis gastos básicos debido a una situación de emergencia como gastos médicos de carácter excepcional?

Sí, puede solicitar ayuda al Fondo de Emergencia de la CCPPNU, que se creó para brindar asistencia financiera en caso de dificultades a los beneficiarios que reciben un pequeño beneficio periódico del Fondo. Consulte la descripción del Fondo de Emergencia en el Anexo. p.ej. Gastos de funeral.

Como empleado de una organización miembro de la CCPPNU y participante del Fondo, ¿puedo solicitar la asistencia del Fondo de Emergencia?

No, solo los beneficiarios que actualmente reciben un beneficio del Fondo de Pensiones pueden solicitar asistencia.

¿Qué documentos de respaldo se deben presentar al momento de la solicitud?

Una solicitud relacionada con gastos médicos debe ir acompañada de los siguientes documentos originales:

1. Un certificado médico fechado con el diagnóstico y la necesidad de un tratamiento en particular;
2. Facturas originales (o copias auténticas certificadas de) / facturas detalladas de todos los servicios prestados y / o medicamentos dispensados;
3. Comprobante de pago correspondiente en forma de recibos fechados que muestren el pago total de cada factura producida; Estados de cuenta de seguros y / o planes de salud nacionales que muestren los costos que paga de su bolsillo; y
4. Información sobre los ingresos totales de su hogar, incluidos los dineros / subvenciones de otros planes de pensiones o del sistema nacional de seguridad social, inversiones, ahorros y otros ingresos, etc. (esta información debe proporcionarse ya que permitirá establecer la relación entre los gastos médicos y sus ingresos, que luego ayudarían a evaluar sus dificultades financieras).

Para otras emergencias que generen dificultades, deberán presentarse los documentos

¿Cómo se procesa una solicitud?

En el primer caso, las solicitudes son tratadas por la Unidad de Servicios al Cliente de la CCPPNU. Después de la revisión inicial, los casos se documentan y se envían al funcionario responsable con una recomendación. Posteriormente, la decisión final se comunica al solicitante.

Criterios de aceptación

¿Qué criterios se utilizan para determinar si se justifica un pago del Fondo de Emergencia?

Cabe señalar que el Fondo de Emergencia no está destinado a liberar a otras organizaciones, instituciones o gobiernos de sus obligaciones legales y morales con respecto a los miembros de su personal o nacionales. La “dificultad imprevista” es algo no recurrente y de carácter urgente en

circunstancias individuales; las dificultades causadas por situaciones económicas generales o locales no pueden abordarse con ayuda financiera del Fondo de Emergencia. Como se especificó anteriormente, se debe respetar el propósito básico del Fondo de Emergencia. Por lo tanto, "haber trabajado principalmente para las Naciones Unidas" tiene por objeto excluir las reclamaciones de personas que no han pasado la mayor parte de su carrera en las Naciones Unidas y que, por lo tanto, tienen un servicio contributivo limitado.

Dicho personal puede tener otras fuentes de ingresos, incluidas pensiones ajenas a las Naciones Unidas. La "pequeña pensión" se relaciona con el país de residencia, la duración del servicio contributivo, el grado del ex funcionario y otros factores, incluido si el participante de la CCPPNU había conmutado una parte de la prestación periódica por una suma global, por lo tanto, reduciendo el beneficio anual de pensión adeudado. Los factores que se utilizan para evaluar un caso son: la edad del solicitante, el número de años de servicio contributivo, el monto de la prestación periódica de la CCPPNU, el país en el que reside el pensionista, otras posibles fuentes de ingresos y / o asistencia y las circunstancias que la rodean. los gastos especiales. El aval o el apoyo de la AFICS local o del representante de la ONU ayudará a la UNJSPF a evaluar la naturaleza de emergencia de la solicitud y acelerar el procesamiento de cualquier reclamo.

¿Sobre qué base se rechazan las solicitudes?

Al recibir una solicitud, el Fondo revisa si se cumplen los criterios básicos para la asistencia del Fondo de Emergencia. La gran mayoría de los casos rechazados no se pueden cobrar según las pautas publicadas, por ejemplo, se buscó ayuda para continuar con la educación, para complementar los derechos mensuales, para ayudar con los gastos del matrimonio o nunca se proporcionó la documentación de respaldo.

¿Cuáles son los tipos de solicitudes más frecuentes que recibe el Fondo de Emergencia?

Las solicitudes relacionadas con gastos médicos constituyen la mayoría de los casos. Sin embargo, también se presentan solicitudes para otras emergencias que generan dificultades, como las que se detallan en la Sección 3 del Anexo. p.ej. Gastos médicos

Si se rechaza mi solicitud, ¿hay algún otro lugar al que pueda acudir para buscar ayuda?

Si hay una asociación de jubilados en su país de residencia (Asociación de ex funcionarios públicos internacionales), es posible que pueda acercarse a ellos para preguntarles si tienen algún programa de asistencia para beneficiarios que atraviesan dificultades. Hay ocasiones en las que pueden ayudar, especialmente cuando no se trata de un problema en el que la CCPPNU necesariamente pueda ayudar. La Carta Anual que envía el Director Ejecutivo de la CCPPNU cada año normalmente proporciona una lista de todas las asociaciones de jubilados y los datos de contacto.

¿Cuánto tiempo debo permitir para que se procese mi solicitud?

Una solicitud para recibir asistencia del Fondo de Emergencia se procesa de manera prioritaria, siempre que se haya recibido toda la documentación de respaldo. Se notifica al beneficiario de inmediato una vez que se toma una decisión.

Otras preguntas sobre el fondo de emergencia

Si muere una viuda o un viudo, ¿se debe informar a la CCPPNU de este hecho? ¿Podrá la CCPPNU ayudar a proporcionar a la familia del difunto el costo del entierro y otras necesidades?

En caso de fallecimiento de un pensionista, la CCPPNU debe ser informada con prontitud para evitar pagos en exceso. Sí, se puede proporcionar asistencia del Fondo de Emergencia en casos de dificultad para cubrir los gastos funerarios de un beneficiario para familiares dependientes inmediatos si se puede probar la dificultad, es decir, si los gastos del funeral no pueden ser cubiertos por un cónyuge o familiares dependientes inmediatos en un caso en el que haya sin cónyuge sobreviviente. El monto del reembolso no puede exceder el límite máximo prescrito (actualmente establecido en 932 dólares estadounidenses).

¿El Fondo de Emergencia otorga préstamos personales?

No, el Fondo de Emergencia no es una fuente para complementar una pensión ni para otorgar préstamos.

¿Se divulgará la información sobre el pago de mi Fondo de Emergencia a un tercero?

No, este pago, aunque no se rige por el Reglamento del Fondo, será tratado de acuerdo con estrictas normas de confidencialidad. No obstante, cabe señalar que la Junta de la CCPPNU solicita ocasionalmente detalles de los pagos realizados, aunque nunca se facilitan los nombres de los beneficiarios o de sus familiares a cargo.

COMUNIDAD AFICS ARGENTINA

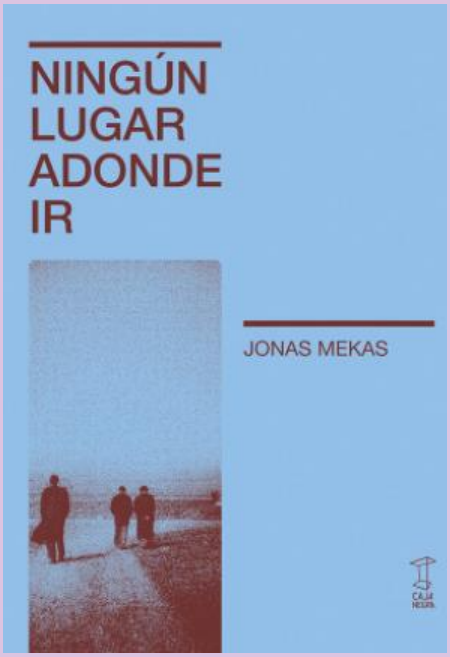

LECTURA RECOMENDADA por nuestra socia Alicia Gutiérrez Reto

NINGÚN LUGAR ADONDE IR, de Jonas Mekas

Ningún lugar adonde ir es el diario del largo exilio que Jonas Mekas emprende en 1944 al huir de su pequeño pueblo de Lituania por razones políticas. Ese extenso viaje involuntario incluye estadías en campos de trabajo forzado y campos de refugiados, desplazamientos obligados con destino incierto y el desembarco en 1949 en Nueva York, donde se instala definitivamente y comienza su actividad cinematográfica. Con una prosa que condensa la mirada, que se aleja y se acerca de los cuerpos y las cosas, la fuerza de sus escritos reside en su carácter confesional, que nos permite ser testigos de una sensibilidad que se va formando al mismo tiempo que se escribe. La nostalgia permanente, el estilo fragmentario, el insistente y solitario registro del mundo y de la naturaleza que lo rodean son la primera formulación de lo que Mekas desplegará posteriormente en sus películas-diario. Por eso la importancia de Ningún lugar adonde ir radica, antes que en su carácter testimonial o biográfico, en que aquí se funda una profunda poética de la intimidad que caracterizará toda su obra.

COLECCIÓN: SYNESTHESIA - TRADUCCIÓN: LEONEL LIVCHITS - PRÓLOGO: EMILIO BERNINI - ISBN: 978-987-22492-8-1, PÁG.: 440, 2008

Anthony Hopkins - *Actor, compositor, director, productor, dibujante, escritor, músico y pintor británico.*

Si le preguntas a Anthony Hopkins el significado de una pintura o un dibujo en particular, la respuesta podría sorprenderte. Él dice: "No creo que haya ningún significado en ello. Solo pinto. Voy descubriendo a medida que avanzo y no analizo, solo voy a por ello".

Anthony Hopkins (31 de diciembre de 1937) es un actor catalogado como uno de los mejores actores del mundo. Su talento lo ha llevado a trabajar en cine, teatro y televisión, tanto como productor como actor. Uno de sus trabajos más halagados es la personificación del asesino Hannibal Lecter. El artista de 84 años hace poco tiempo descubrió una pasión que trasciende las pantallas y es el arte, pintar se convirtió en algo más que un hobby.

Hopkins dedica todos sus días a mejorar su arte y ha logrado escalar en el mundo de las exposiciones y las galerías de arte. Incursionar en este mundo lo ha ayudado a salir de su zona de comodidad y a explorar los lados más intrínsecos de su personalidad.

Todas sus obras de arte son diferentes, pero mantienen algunos detalles invariables: enormes cantidades de color y ojos expresivos: “La cara no es importante, son los ojos la parte más hechizante del alma”.

Hopkins quien siempre ha estado interesado en el mundo de las artes explica que realmente no sabe de dónde salió el interés por producir sus propias obras, simplemente sintió la necesidad de hacerlo y se atrevió. Se considera una persona apasionada por la vida, amante de los excesos, de la locura y el caos. Parte de su inspiración para liberar su mente y crear obras de arte es un recuerdo de su infancia: “Mi padre me llevó a una iglesia y estaba asombrado por los vitrales, y cuando era niño veía los colores mil veces más brillantes, porque así es como los niños ven las cosas.” Al preguntarle por el significado de sus pinturas, responde “Yo pienso que no hay un significado tras ellas. Yo solo pinto. Descubro mientras pinto, no lo analizo, solo lo hago.”

Considerándose a sí mismo un espíritu libre, explica que jamás tuvo clases de arte ni ningún tipo de guía académica para pintar, “Nunca he tenido esa clase de disciplina académica para trabajar siguiendo las reglas. Trabajo por ensaño y error. Creo que soy puramente instintivo.”
Para más detalle ingresa a su mundo en: www.anthonyhopkinsart.com

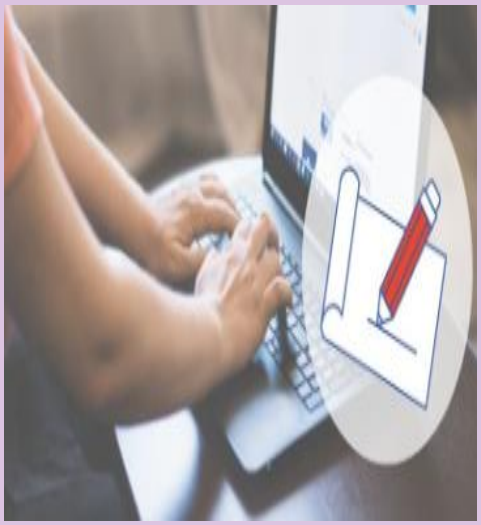

mayores CONECTADOS

La web se trata de un lugar para aprender sobre tecnología

Todos pueden usar la tecnología. Usa estas guías para aprender a manejar la computadora, el celular, las redes sociales, abrir una cuenta de correo, descargar fotos y mucho más
https://mayoresconectados.com.ar/

FRASE

"No hay mayor placer que el de encontrar un viejo amigo, salvo el de hacer uno nuevo".

- RUDYARD KIPLING -

¿Qué es Antenas Alertas?

¡UNA COMUNIDAD PARA COMPARTIR EMOCIONES Y PASIONES! *¿Querés elegir una película excelente, un libro, una serie, un lugar para tus vacaciones?*

Antenas Alertas es una comunidad democrática y solidaria, que odia la uniformidad y ama la diversidad. No todos opinamos igual sobre películas, libros, etc. Lo importante es participar publicando contenidos, comentando lo de otros o simplemente con el corazón. Si concordamos casi siempre con las opiniones de otro miembro sobre Películas, por ejemplo, ¿por qué no entrar en su perfil y ver qué libros recomienda o qué música escucha para seguirlo y estar atentos a sus acciones? Eso es Antenas Alertas. ¡Conocer y darnos a conocer por nuestros intereses!

¿Cómo registrarse? https://www.youtube.com/watch?v=GqokVJvWURk

¿Cómo recorrer el hormiguero de Antenas? https://www.youtube.com/watch?v=17vL3W212EI

¿Cómo realizar comentarios? https://www.youtube.com/watch?v=sgbrYmXYvGw

https://www.antenasalertas.com/?utm_campaign=cbc5b47d-fe17-4c23-9f19-42b68f5c63a2&utm_source=so&utm_medium=mail&cid=c2eb898b-0bb2-4a1e-a9bf-f0c71d820a34

Otoño, tiempo de mirar adentro

Después de la exuberancia del verano, la naturaleza comienza a replegarse lentamente hasta alcanzar el letargo de invierno, con una invitación a bajar el ritmo y pausar las urgencias innecesarias. Un audio para desacelerar y escuchar sin apuros.

La naturaleza cambia de piel con la llegada de la nueva estación. Mientras nos despedimos de los días largos, las temperaturas descienden, al igual que la cantidad de horas de luz. No lo vemos, pero los árboles espesan su savia; y sí somos testigos de cómo se transforma el color de las hojas, hasta verlas, por fin, desprenderse de las ramas y caer. Las lluvias se prolongan a largas lloviznas y el viento se hacer sentir con un vigor distinto al de la temporada estival. Muchas aves comienzan su viaje hacia el norte, en busca de temperaturas más nobles. Todo en el reino vegetal y animal se apacigua para encontrar, finalmente, el letargo de invierno. Es tiempo de desacelerar y reencontrarse con un ritmo más pausado después de la fiesta exuberante del verano. ¿Cuánto de esa cadencia del mundo natural podemos llevar a nuestro propio refugio interior, como seres que también pertenecemos a la danza de la vida?

Te invitamos a escuchar este audio, con texto y voz de Carolina Cattaneo.

https://www.sophiaonline.com.ar/audio-otono-tiempo-de-mirar-adentro/?utm_source=Revista+Sophia+Newsletter&utm_campaign=5ef8309018-EMAIL_CAMPAIGN_2018_09_07_11_20_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_3591a2b6ba-5ef8309018-288155339

Frank Sinatra & Ella Fitzgerald - Goin' Out of My Head

https://www.antenasalertas.com/post/frank-sinatra-ella-fitzgerald-goin-out-of-my-head?postId=18d26a2d-3b42-4474-b39e-f9dd22c3a5de

El retrato de Isabel de Portugal

Video en directo sobre el retrato de la emperatriz Isabel de Portugal pintado por Tiziano en 1548. Sala 56 del Museo del Prado

https://www.facebook.com/watch/?v=392757199315989

Leonardo y la copia de Mona Lisa del Prado

Video en directo sobre la exposición "Leonardo y la copia de Mona Lisa del Prado", con Ana González Mozo, comisaria de la muestra. El Museo de Baltimore acaba de inaugurar Guarding The Art, una exposición curada por su personal de seguridad.

Las guardias participantes se involucraron en un proceso de dos años para seleccionar las piezas, diseñar la instalación, planear las visitas guiadas, el programa público, crear el catálogo y las cédulas. La idea surgió a raíz de reconocer que son ellas quienes pasan más tiempo con las obras, por lo tanto, era interesante escuchar lo que tenían que decir sobre el arte.

Es una idea sencilla, sin embargo, según la curadora Asma Neem, plantea preguntas como ¿quién puede hablar sobre arte? ¿quién posee el poder para hacerlo? ¿quién creemos que tiene el conocimiento? ¿qué abordajes de las obras permiten los museos? El personal de seguridad también desea que esta exposición haga que el público las vea de forma diferente. Chris Koo, uno de los guardias curadores, expresó su deseo de que la audiencia le pregunte por las obras, no solamente dónde está el baño.
Exhibición de museo curada por sus propios guardias de seguridad abre en Baltimore
https://edition.cnn.com/style/amp/baltimore-museum-guards-exhibit-trnd/index.html?fbclid=IwAR0_VWc-SJ0Msb5ZrcFVh8-wIQ1MyaaJ5qzRP9Okq8KUyHi5P-hQXS2PUFk

La muralista Mona Caron pinta murales de flores gigantes alrededor de Estados Unidos.

La artista arroja luz sobre el mundo de las plantas invisibles a través de un increíble arte mural. Recientemente completó una pintura a gran escala de una flor en la fachada del Centro de Convenciones de San José, que abarca cinco planos con exuberantes hojas de color pastel. Titulado "Limonium" en honor a una especie de romero de los pantanos de California, este caprichoso mural parece parecerse a una flor continua, incluso desde diferentes ángulos. Para hacer esto, Caron superpuso una fotografía de la fábrica en el edificio de varios carriles y calculó puntos de referencia para guiar su pintura.

La flor comienza en la base de las paredes, enmarcando la entrada y se extiende hasta el techo. Su propósito es resaltar la belleza y la tenacidad de la vida natural ante la adversidad. “Pueden ser diminutas, pero atraviesan el hormigón”, explica el artista. "Están en todas partes y, sin embargo, son invisibles. Y cuanto más los aplastamos, más vuelven a crecer".

Caron encuentra inspiración para cada pintura de la serie, incluido Limonium, en la "vegetación urbana espontánea" que crece cerca del lugar de la pintura. Luego expone la planta en sus murales para que puedan recibir más atención y aprecio.

La artista estadounidense dice que la serie fue "creada como un homenaje a la resiliencia de todos esos seres a los que nadie ha hecho espacio, que no formaban parte del plan, y sin embargo siguen volviendo, empujando y ascendiendo".
https://www.facebook.com/arttraoficial/photos/pcb.525816535601907/525816012268626

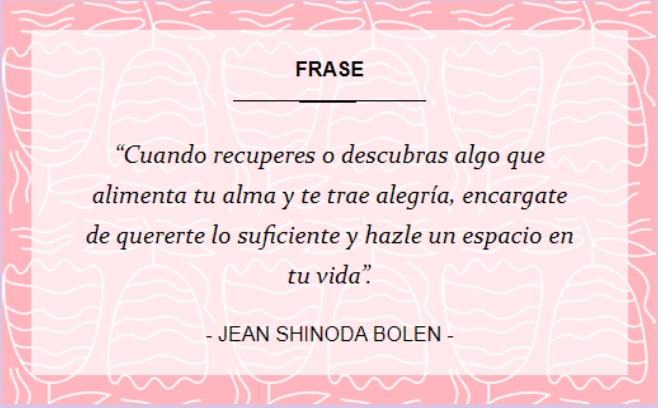

ASUNTOS DE INTERÉS PARA LAS COMUNICACIONES CON EL FONDO DE PENSIONES. FAVOR OBSERVAR QUE PARA CADA ASUNTO HAY UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA ESPECIFICA A DONDE SE DEBE CONSULTAR

ASUNTO	Contacto
Solicitar el número de identificación único (UID) de nueve dígitos de un participante o jubilado / beneficiario. Para permitir que el Fondo verifique la identidad del miembro de la CCPPNU: • Los jubilados / beneficiarios deben incluir en su solicitud de correo electrónico su nombre completo; su fecha de nacimiento; el nombre de su última organización empleadora y lugar de destino antes de la separación del servicio; su anterior número de jubilación alfanumérico de cinco dígitos; y cualquier otro dato que consideren útil para confirmar su identidad.	requestUIDonly@unjspg.org
Solicitar asistencia técnica con Member Self Service (MSS), p. Ej. restablecer una contraseña, desbloquear una cuenta o problemas técnicos con el uso de MSS Para permitir que el Fondo verifique la identidad del miembro de la CCPPNU:	msssupport@unjspf.org

• Los jubilados / beneficiarios deben incluir en su solicitud de correo electrónico su nombre completo; su fecha de nacimiento; el nombre de su última organización empleadora y lugar de destino antes de la separación del servicio; su identificación única de nueve dígitos de la CCPPNU o su número de jubilación alfanumérico de cinco dígitos; y cualquier otro dato que consideren útil para confirmar su identidad.	
Solicitud de soporte técnico con el Certificado Digital de Titularidad (DCE) Los jubilados y beneficiarios deben leer primero la Guía paso a paso publicada en el sitio web de la UNJSPF en https://www.unjspf.org/digital-certificate-of-entitlement-dce-step-by-step-guide/ y las preguntas formuladas (FAQ) publicadas en el sitio web de la UNJSPF en https://www.unjspf.org/digital-certificate-of-entitlement-faq/ Si encuentran problemas que no se tratan en la Guía paso a paso o dentro del documento de preguntas frecuentes, pueden dirigir sus preguntas relacionadas con la aplicación DCE o informar problemas al Fondo enviando un correo electrónico al equipo de soporte del DCE. También pueden solicitar asistencia dentro de la aplicación DCE haciendo clic en el signo de interrogación "?" en la esquina superior de la pantalla de la aplicación DCE; esto los llevará a una pantalla de soporte de DCE donde pueden acceder al documento de preguntas frecuentes o solicitar soporte enviando un correo electrónico al Fondo desde la aplicación DCE. Los jubilados / beneficiarios deben incluir en su solicitud de correo electrónico su nombre completo; su fecha de nacimiento; el nombre de su última organización empleadora y lugar de destino antes de la separación del servicio; su identificación única de nueve dígitos de la CCPPNU o su número de jubilación alfanumérico de cinco dígitos; y cualquier otro dato que consideren útil para confirmar su identidad.	dce@unjspf.org
Informar la falta de recepción de beneficios de pensión por parte de un jubilado / beneficiario cuyos pagos de pensión se han detenido Para que el Fondo pueda identificar la cuenta correcta y actuar lo más rápido posible, se solicita a los jubilados / beneficiarios que proporcionen en su correo electrónico la siguiente información: a) Nombre completo del jubilado o beneficiario en cuestión;	paymentstopped@unjspf.org

b) Número de referencia de la Caja de Pensiones (identificación única de la CCPPNU de nueve dígitos y / o número de jubilación alfanumérico de cinco dígitos), si se conoce; c) Datos de contacto (dirección de correo electrónico o número de teléfono completo con código de país); d) Información sobre los pagos faltantes, es decir, la fecha en que se interrumpieron los pagos y durante cuánto tiempo; y e) Cualquier información adicional que pueda ser de utilidad.	
Informar la muerte de un jubilado / beneficiario de la CCPPNU Para que el Fondo pueda identificar la identidad del fallecido y actuar lo más rápido posible, se solicita al remitente que proporcione la siguiente información: a) El nombre completo del fallecido; b) la fecha de nacimiento del difunto; c) La fecha del fallecimiento (día / mes / año); d) El número de referencia de la CCPPNU del fallecido (identificación única de la CCPPNU de nueve dígitos y / o número de jubilación alfanumérico de cinco dígitos), si se conoce; y f) La dirección postal oficial del fallecido; Si es posible, también debe incluirse lo siguiente en la comunicación: g) Datos de contacto de los familiares sobrevivientes; h) Original o copia certificada del acta de defunción del fallecido (este documento debe enviarse al Fondo lo antes posible); y i) Cualquier información adicional que pueda ser de utilidad. En la dirección de correo electrónico indicada en la columna de la derecha solo abordará los informes sobre la muerte de un jubilado / beneficiario.	deathrelated@unjspf.org
Todas las consultas de participantes, jubilados, beneficiarios y terceros Para que la Caja pueda verificar la identidad del miembro de la CCPPNU, la persona que se comunique con la Caja debe incluir en la consulta el nombre completo del participante / jubilado / beneficiario en cuestión y su identificación única de la CCPPNU de nueve dígitos y / o pensión o número de jubilación. Cabe señalar que el Fondo no divulga información proporcionada por o con respecto a un participante, jubilado o beneficiario de conformidad con los reglamentos y normas de la CCPPNU sin el consentimiento o la autorización por escrito del participante, jubilado o beneficiario en cuestión, excepto en respuesta a un tribunal. orden o solicitud de una autoridad	Los participantes / jubilados / beneficiarios y terceros en su nombre siempre deben enviar todas sus consultas a través de la página CONTÁCTENOS del Fondo en el sitio web del Fondo en:

judicial o civil en el contexto de divorcio o obligaciones de manutención familiar. FORMULARIO DE CONTACTO en línea se rastrean debidamente y se envían a la oficina correcta en el Fondo para que se tomen medidas dentro del tiempo de respuesta estándar de 15 días hábiles. Es importante que todas las consultas se envíen en el formato requerido, es decir, proporcionando el nombre completo, el número de identificación único (UID) de nueve dígitos, la organización empleadora para los participantes y el país de residencia para los jubilados / beneficiarios, así como su contacto. dirección de correo electrónico. Otros medios de comunicación con la CCPPNU son: ● Por escrito por fax, mensajería especial, correo postal o valija diplomática: a la dirección del Fondo o al número de fax publicado en el sitio web del Fondo en: https://www.unjspf.org/contact-us/ ● A través de los centros de atención telefónica de la UNJSPF en Nueva York o Ginebra en los siguientes números de teléfono: + 1-212-96369361 (para Nueva York) + 1-41- (0) 22-928-8800 (para GVA). O a través de uno de los números de teléfono locales y gratuitos de la UNJSPF en todo el mundo publicados en: https://www.unjspf.org/toll-free-numbers/ ● Visitas presenciales: durante los días y horarios publicados en el sitio web de la CCPPNU en https://www.unjspf.org/contact-us/ LAS VISITAS EN PERSONA DE LA UNJSPF ESTÁN ACTUALMENTE SUSPENDIDAS DEBIDO AL BROTE DE COVID-19. COMUNÍQUESE CON EL FONDO POR TELÉFONO O POR ESCRITO A TRAVÉS DEL FORMULARIO DE CONTACTO DEL SITIO WEB DE LA CCPPNU.	https://www.unjspf.org/contact-us/ Solo las consultas enviadas a través del

PROYECTOS SOCIAL: A LA COMUNIDAD WICHI "PASTOR SENILLOSA", EN LA LOCALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN, EN SALTA

La AFICS Argentina continúa ejecutando acciones en apoyo a las comunidades Wichí del norte de la provincia de Salta.

La situación de estas poblaciones sigue siendo precaria. Las necesidades persisten. La declaración de emergencia socio sanitaria prevalece.

En las fotos insertadas se muestra el local que ha sido construido con nuestro apoyo, así como uno de los tanques de agua que hemos distribuido.

Ahora estamos en la fase de construir bases para asentar los tanques de agua, pues están colocados en el suelo y corren el riesgo de contaminación, además de dificultar el acarreo de agua desde estos tanques hasta los hogares.

Para esto el PNUD Argentina nos ha autorizado un proyecto que fue presentado recientemente, por un monto de US$ 5,000. Con esos recursos esperamos construir cerca de 30 bases de hormigón para asentar los tanques de agua.

Estamos ejecutando las acciones de colaboración a través de la Fundación Juala, de la propia comunidad. Teniendo en cuenta que las necesidades de las comunidades Michí de esa región son cada día más apremiantes, exhortamos a todos los socios a que hagan donaciones directas a través de la Fundación Juala. **Dirección:** Comunidad indígena Pastor Senillosa, A4552 Gral. Ballivián, Salta - **Teléfono:** 03873 68-7332. Pueden contactarse a este número desde donde le podrán orientar mejor como proceder con las contribuciones. También pueden escribir a info@juala.org.ar **Correo electrónico** info@juala.org.ar **Teléfono Celular** +54 9 3873 68-7332

INFORMACION ADICIONAL SOBRE LA FUNDACION JUALA:

Juala es una fundación creada por personas wichí para el pueblo wichí en Salta. Sus dirigentes son únicamente personas de este grupo indígena que, con el apoyo de voluntarios y profesionales de diversas áreas, decidieron en el año 2019 formalizar más de 20 años de trabajo territorial con sus comunidades a través una fundación, para canalizar la ayuda que reciben, enfocados desde las necesidades y sus valores ancestrales.

El haber nacido, crecido y sentirse wichí es un valor preciado que los jóvenes están perdiendo, por ello, desde la misión de promover la cultura, se abordan transversalmente problemáticas contemporáneas que alarman tanto a criollos, como wichí y a personas de otras comunidades, tales como la violencia de género, consumos problemáticos, servicios de acompañamiento en salud, y problemáticas específicas de nuestro

pueblo, como la educación bilingüe y el acceso al territorio. **AUTORIDADES** ● Laurentina Nicacio**, Presidenta** ● Guillermina Torres**, Secretaria●** Jonatan Feliz**, Tesorero.**

Dónde se ubican: Residen en la localidad de Gral. Ballivián, sobre la ruta Nacional 34, km 1800, al norte de la Provincia de Salta y a pocos minutos de la Ciudad de Tartagal. La comunidad tiene no más de 10.000 habitantes, de los cuales más de la mitad son wichí. Tienen escuela para criollos y escuela bilingüe primarias, y sólo una escuela secundaria donde unos pocos logran finalizar sus estudios.

Son 11 comunidades y más de 200 familias que habitan un predio de 93 hectáreas que les fue reconocido como propio en el año 2008. Además, muchos de ellos viven en los parajes en el monte, que en el verano suelen quedar aislados por las intensas lluvias y falta de caminos transitables. El acceso al agua y alimentación básica sigue siendo un gran desafío. Por su parte, la falta de oportunidades laborales para jóvenes y adultos nos lleva a la pobreza y genera un círculo vicioso del cual nos resulta muy difícil salir. Ellos trabajan para mantener viva su cultura ancestral. Brindan servicios para las familias dentro de las comunidades y en las ciudades cabecera como Tartagal y Salta Capital, y acompañan durante internaciones hospitalarias con apoyo de intérpretes y voluntarios gestores.

Nuestro primer encuentro social 2022
¡Para el próximo esperamos que te sumes!!!

MÉDICOS/AS DE LAS NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA

Dr. Antonio VILCHES
Quintana 255, piso 1 "B"
Tel: 4812-2733
Tel/Fax: 4815-1145
E-mail: consultorio@doctorvilches.com.ar
Horario de atención: Lunes a Viernes, después de las 14:00 hs.

Dra. Cynthia Irene MARIÑANSKY

Junín 969, 2B
Cel: 1553183732
E-mail: cmarinansky@gmail.com
Horario de atención: Martes y Jueves de 14 a 18 hs.

Dr. Moisés SCHAPIRA
Anchorena 1450, PB "E"
Tel: 4825-5215
Cel: 1540261249
E-mail: moises.schapira@gmail.com
Horario de atención: Lunes a Viernes, de15.00 hs. a 19.00 hs.

Dr. Roberto Daniel PEREZ CHADA
Marcelo T. de Alvear 2420, piso 4 "19"
Tel: 4962-1292/4705
E-mail: dperezchada@gmail.com
Horario de atención: Lunes y Miércoles de 13:30 hs. a 19:00 hs., Jueves de 9:30 hs.-12:00 hs., Martes y Viernes de 19:00 hs. a 20:00 hs.

El costo de la Cuota Anual de AFICS 2021 ha sido fijado en US$40,00 dólares americanos o $3.200,00 pesos argentinos. Se solicita a quienes aún no hayan efectuado el pago de la Cuota Anual, que lo hagan efectivo optando entre las siguientes opciones:

Para pagos a AFICS Argentina

_____

Por depósito o transferencia bancaria en la Cuenta:
Banco Galicia, Sucursal 10 - Cuenta Corriente en Pesos: 25268-5010-4
Titular: AFICS
Clave Bancaria: CBU 0070010820000025268542
CUIT DE AFICS: 30-70718110-5

Por depósito o transferencia bancaria en la Cuenta:
UNFCU (United Nations Federal Credit Union)/New York
Cuenta de Ahorros en Dólares Americanos: 10-1622000-0001
No. De Ruta: 226078609
Titular: AFICS Argentina

Recuerde que en AFICS solemos atender sus consultas personalmente los martes de 14 a 16 horas, en nuestra sede AFICS (OPS/OMS, Marcelo T de Alvear 684, Buenos Aires), o bien dirigiéndose a nuestro email: argentina.afics@gmail.com
Aunque por la actual pandemia no estamos asistiendo - hasta nuevo aviso, pero pueden consultar al correo electrónico.
Si usted debe hacer una consulta al Fondo (UNJSPF) en inglés y necesita ayuda para redactarla, también podemos ayudarle, si nos consulta personalmente o por correo electrónico.

IMPORTANTE

A continuación, presentamos el formulario para inscripción a la AFICS Argentina. También estamos pidiendo a todos los socios para que actualicen sus datos personales utilizando este mismo formulario y lo envíen a nuestra Pro Secretaria Mercedes Acuña macuna000@yahoo.com.ar

Es de interés de la CD acercarnos mejor, en toda la medida posible, a los colegas que están mas necesitados de nuestro apoyo. Para esto es muy importante contar con un contacto alternativo (familiar, amistad cercana, u otro). Muchas veces perdemos las comunicaciones con colegas que presentan limitaciones para acceder al teléfono, correo electrónico, WhatsApp, o otros medios. Es muy importante no romper la cadena de comunicación. Nuestra colega Mercedes Acuña está coordinando un grupo de trabajo para lograr este objetivo. Ayudémonos entre todos ¡!!.

FICHA DE INSCRIPCIÓN A AFICS ARGENTINA

Si aún no está asociado a AFICS, puede llenar esta ficha y hacerla llegar por fax a 011-4319-4201, atención AFICS, o escaneada al email: argentina.afics@gmail.com o por correo a OPS/OMS, atención AFICS, M.T.de Alvear 684, piso 4º, 1058, Buenos Aires. También puede entregarla personalmente un martes de 14-16hs. en nuestra sede (OPS/OMS).

Nombre y apellidos… …….

Fecha de nacimiento…….…… Nacionalidad……..……

Ultima agencia donde trabajó ……..……..

Dirección postal… …….

Código postal……..….. Teléfono fijo……..…… Celular ……..……..

DNI …… ……..……E-mail……..……

Año de retiro……Nombre del seguro médico……

Nombre de persona de contacto en caso de emergencia……..

Teléfono del contacto……

E-mail del contacto……

Observaciones……

Firma…… Fecha……..

Otro contacto (email o teléfono alternativo, para comunicarse en caso necesario)

……

AGRADECIMIENTOS

Constantemente recibimos el apoyo y desde aquí expresamos nuestro agradecimiento . ***A la Representación en Argentina de la OPS/OMS, al Centro de Informaciones de las Naciones Unidas para la Argentina y Uruguay (CINU), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a la Oficina del Coordinador Residente de NNUU en Argentina.***